

## Por los intereses de Menorca

**C**OMPLETAMENTE ajena esta REVISTA a la política de actualidad, apartada en absoluto de las contiendas palpitantes que dividen a los ciudadanos (a veces en perjuicio de los intereses generales), no hemos de olvidar, sin embargo, que es órgano de entidades dedicadas al fomento intelectual y material del país, como el Ateneo y las Cámaras oficiales, cuyos fines no pueden dejar de relacionarse con la política, tomada en su más amplio sentido.

Creo, pues, que la REVISTA, como publicación de las citadas instituciones, puede y debe tratar de cuestiones políticas y sociales, además de ocuparse en asuntos históricos y arqueológicos, o de ciencias y artes en general. El Ateneo tiene una Sección de Ciencias Morales y Políticas; las Cámaras de Comercio y Agrícola no pueden ser ajenas a los asuntos sociales. Su representante en la prensa no se ha de desentender sistemáticamente de estas cuestiones.

Pero insistimos en que al hablar aquí de política, tomamos esta palabra en su sentido más amplio y elevado; prescindimos de personalismos y de intereses de partido, y hasta nos olvidamos de la escuela de Maquiavelo para acordarnos sólo de la teoría de los moralistas y de los filósofos, teniendo en cuenta sobre todo que la Moral es ley universal de todas las conciencias y, por lo tanto, debe serlo también de las de los gobernantes; y que jamás debe ser permitido causar el mal moral, aun cuando de ello deba resultar el mayor de los bienes.

La política de un país ha de dirigirse a procurar la prosperidad del mismo. Refiriéndonos particularmente a Menorca, la finalidad de la política debe ser el progreso moral, intelectual y material de la Isla. Son varios los elementos que pueden influir en esta finalidad. Los Gobiernos, las autoridades y los re-

presentantes en Cortes tienen positiva intervención y pueden encauzar las corrientes del progreso por determinados derroteros. Pero, aun suponiendo inmejorable disposición, influencia y actividad en todos estos elementos reunidos, se malograrán los más nobles propósitos, o no producirán todo el fruto apetecido, si el país no les presta el apoyo necesario, si la masa general de ciudadanos no alienta a los elementos directores, si domina en las mayorías la indiferencia, la apatía o el pesimismo, cuando no la oposición o la resistencia pasiva, en la defensa de los intereses generales.

No basta que unos cuantos individuos, con la mayor buena fe, entusiasmo y actividad, inicien o promuevan corrientes de unión y progreso, si no les secundan todos los que con ellos podrían beneficiarse de los resultados. Las más laudables iniciativas en pro del bien común se malogran si el país no las recibe con afán, no las apoya con calor, y hasta no se presta a algún momentáneo sacrificio, cuando, convencido de su utilidad, puede esperar provechosos resultados para el porvenir, y no prescinde, en absoluto, de personalismos y pequeñeces de partido, si de intereses generales se trata.

Para la prosperidad material de Menorca, los asuntos que más deben interesarnos y preocuparnos son la agricultura, en primer lugar, luego las industrias y el comercio, especialmente la fabricación de calzado y la de monederos de malla, y después todo lo que se relaciona con la defensa de la Isla, ya que, además de asegurar su posesión a la madre patria, es verdadera fuente de riqueza, por los elementos de mar y tierra que exige mantener en ella.

Esto último incumbe especialmente al poder central, aunque pueden influir los representantes en Cortes, elegidos por la localidad, en el planteamiento más o menos rápido y en el desarrollo de lo que hayan acordado los altos centros técnicos.

Pero el progreso y la prosperidad de nuestra agricultura y de nuestras industrias y comercio, nos atañe directamente a nosotros mismos; han de ser todos los agricultores, todos los comerciantes e industriales de Menorca, que trabajen de común acuerdo, unidos como un solo hombre, para procurar el fomento de estas fuentes de riqueza, las más importantes de la Isla.

Los mejores deseos de los Gobiernos y de los funcionarios del Estado, las más felices iniciativas de los representantes en Cortes, se estrellarán ante la indiferencia del país.

Ejemplos recientes de ello tenemos, por desgracia, en Menorca. Propositiones presentadas a las Cortes y al Gobierno, altamente beneficiosas para esta Isla, han sido recibidas por los mismos interesados con la mayor indiferencia. Faltando en el pueblo el movimiento necesario para darles calor y llamar la atención del poder central, caen en el olvido y producen el desaliento en sus mismos autores. De nada nos ha servido el ejemplo de otras porciones del territorio nacional, análogas a ésta, cuyos habitantes han dado pruebas de vitalidad y civismo, laborando con entusiasmo, y unidos en defensa de lo que comprendían interesaba a todos, hasta conseguir reformas de verdadera y beneficiosa trascendencia.

Poco tiempo hace que funcionarios de elevada categoría del ramo correspondiente iniciaron una cuestión de gran importancia para la agricultura menorquina, ofreciendo la casi seguridad de que el Gobierno atendería la petición que para el establecimiento de una granja o estación agrícola se formulara en determinadas condiciones. Vinieron aquí a estudiar el asunto sobre el terreno, dejaron planteado el problema, y la casi totalidad de los propietarios de la Isla no ha querido siquiera molestarse en su examen, ni menos apoyar la idea, que parece no les interesa lo más mínimo. Así no puede aspirar Menorca a tener un centro origen de futura riqueza, de índole análoga al en que la vecina Isla ha obtenido, por ejemplo, Felanitx, población de menos importancia que Mahón, gracias al unánime patriotismo y abnegación de todos sus habitantes.

Desgraciado país el que solo se afana, se mueve, trabaja y consume energías y vitalidad en los momentos de luchas políticas entre los partidos que lo dividen, para caer, después de entusiasmos exagerados, en el mayor de los marasmos, sin preocuparse más que de divertirse, descuidando sus principales elementos de riqueza y hasta quizá menospreciando las entidades encargadas oficialmente de fomentarlos.

**Antonio Victory.**

*Mahón 1.º de marzo de 1914.*

## El primer congreso de arte cristiano en Cataluña y la exposición de cruces parroquiales y de término

(Conclusión)

Las cruces catalanas iban muchas veces adornadas con esmaltes. Entre las catalanas de esta época que presentan esmaltes, son las más notables: la de Linyola, obra de Ramón Costa, orfebre barcelonés, autor también de un reliquiario que había en la misma población, y que murió en 1645; la de Valdeconejos, obra de últimos del siglo xv, que ostenta la marca barce-

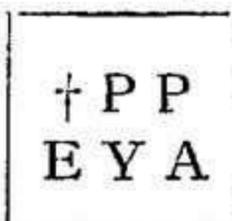
lonesa



. Esta cruz, que vimos en la Exposición hispa-

no francesa de Zaragoza, es muy elegante, labrada a cincel y repujada, y está muy bien dibujada: los esmaltes los presenta en los cuadrifolios que tiene en los brazos. La cruz de plata dorada, obra del siglo xv, que se conserva en el Museo municipal de Barcelona, presenta ligeros vestigios de esmalte. La de Rigurdá, producto de la corporación de plateros de Perpi-

ñán, como lo manifiestan las dos marcas que ostenta



y P P es toda ella esmaltada; la bella de la catedral de Gerona, de estilo florido, está enriquecida con esmaltes rojos adornados de oro en los brazos. Esta cruz, obra de los Coll de Gerona, bajo la dirección de Palau de Barcelona, de la que ya hemos hablado anteriormente, tiene 84 centímetros de alto y 64 de punta a punta de los brazos, y va sobre un pie de 1 metro 64 centímetros de alto, el cual, en una longitud de 80 centímetros es de plata dorada. La escritura-contrato para la fabricación

de esta cruz fué firmada el 30 de enero de 1503, y la cruz fué entregada ante notario el año 1507; el oro (que se probó) resultó ser de 22 quilates; el precio fué de 299 libras, 14 sueldos y 4 dineros de moneda barcelonesa. Esta cruz sufrió una reparación en 1726 y otra en 1880, dirigidas por Bahó la primera y por Puig la segunda, ambos plateros de Gerona. En el Museo municipal de Barcelona, aparte de la citada más arriba, obra también, como aquélla, del siglo xv, se conserva una cruz, también de plata dorada, con esmaltes, obra de Simón Martorell, autor también de dos bacías para el conde de Ampurias, cobradas en 1380, y de una cruz (desaparecida) de plata y esmaltes para la cofradía de la Sangre de Igualada, que entregó en 1399. También ostenta esmaltes la cruz de plata del museo de Vich que data del siglo xiv. Se tiene noticia de que en Gerona, en 1470, había una cruz de plata dorada, «en dos trossos sine peses cum pede plano» «et in superficie dicti pedis erant quatro armalts et in medio ipsius crucis erat unus boto argenteus deauratus cum quator armalts, et super ipsum boto erant dues branques argenteas deaurate» (1). La que aun conservan las monjas del Santo Sepulcro de Zaragoza, y que se discute si era de fabricación catalana, presenta restos de esmaltes; es obra de la segunda mitad del siglo xv (2).

La cruz procesional de la cofradía del Santísimo cuerpo de de Jesús ostenta los brazos trabajados, aunque su peana es del siglo xiv; es obra de Sitjar, llamado también Sebastián Roure, que se pasó maestro en Barcelona en 1548. Este orfebre, en 1555, adoptó el nombre de Sitjar; el 15 de febrero del mismo año trató con el cabildo de Vich de la construcción de dos candelabros de plata de unos cuatro marcos de peso; falleció en Vich, habiendo hecho testamento el 19 de julio de 1572 (3). Además de las obras citadas, hizo las conocidas cubiertas del evangelario de Vich, que llevan la marca de esta ciudad. Por el trabajo que empleó en ellas se le pagaron 30 libras 9 sueldos a

(1) Inventario Gerona. 1470.

(2) Esta cruz, labrada por un cincelador experto, que sabía imprimir su buen gusto en sus obras, se ve que fué reformada, pues el nudo y el cañón inferior tienen el aire de la orfebrería zaragozana del siglo xvi.

(3) Vol. II de testamentos del notario Benito Puig.

razón de 4 libras y 4 sueldos por marco de plata, pues dichas cubiertas pesaban 7 marcos y 2 onzas. También hizo dos candeleros más (1559) y la cruz de Sarriá. La cruz de la cofradía del Santísimo de Vich fué pagada en 125 libras, 4 sueldos, 4 dineros el 20 de marzo de 1559: se había comprometido a hacerla el 19 de noviembre de 1577, y su peso, al ser entregada, era de 16 marcos de plata. Equivaliendo el marco de taula de Barcelona a 4,090 gramos, el peso de esta cruz había de ser de 65 kilos y 536 gramos. La cruz de plata que se guarda en el tesoro de la catedral de Tortosa, obra del siglo xv, ostenta también los brazos ornamentados.

Una cruz de las que figuraron en la Exposición de artes suntuarias de Barcelona, era toda ella labrada; otra del siglo xv, de plata dorada, que se guarda en el Museo municipal de Barcelona, presenta ornamentos muy arcaicos, aunque es difícil decir si tal cruz es de fabricación catalana. Otra sencilla, de plancha de metal dorado, obra del siglo xvi, que también se guarda en el Museo del Parque, está labrada con arabescos; finalmente, la de San Juan de las Abadesas del siglo xiv, presenta como elemento ornamental piedras grandes en la parte superior y en los extremos de los dos brazos.

En cuanto al oficio que desempeñaban las cruces góticas de metal, las había de altar y procesionales, siendo de advertir que muchas servían a la vez como reliquiarios para el lignum crucis (astillas de la cruz en que fué crucificado Nuestro Señor) como la de plata del párroco de Tarrós, obra de Francisco Pinyes de Cervera, el cual la entregó el año 1540. Sólo de altar conocemos la de Vilabertrán del siglo xiv, la del lado del Evangelio de las tres que hay en el altar mayor de Gerona, las cuales se enmechan en el retablo o bancal, y una que se conserva en el Museo de Vich, del siglo xiv. Procesionales, recordamos la de plata, llamada mayor, que aun se conserva en la catedral de Vich, que fué encargada por el capítulo de esta catedral a Juan Carbonell, orfebre natural de la misma ciudad, en 1394, y la de Estany, también de plata, que se hizo para substituir a otra de peso 6 marcos y 2 onzas, y por la cual pago Ballés, autor de la de que hablamos, 40 libras. Antonio Ballés, natural de Vich, era hijo de Juan Ballés, cerrajero de la misma

ciudad; además de la cruz de Estany, hizo muchas otras por el estilo, que aun se conservan en las iglesias de la comarca de Vich. El precio de la de Estany fué de 162 libras barcelonesas, su peso de 60 marcos, y fué hecha entre 1584 y 1586. También son procesionales las de San Felú de Avall, Gerona, dos de Vich, dos que hay en la casa rectoral de San Cucufate del Vallés, una de las de Serriñá, y una de las que se conservan en el Museo provincial de Barcelona. La de San Felú de Avall (Rossellón) forma parte del tesoro de esta parroquia: data del siglo xv, excepto la parte inferior, que, según Darvel es más reciente, aunque, según Brutails, podría muy bien ser hecha toda la cruz en un mismo tiempo, valiéndose de matrices diferentes; esta hermosa cruz es de plata dorada. La de Gerona es del siglo xv. La que se conserva en el Museo provincial de Santa Águeda de Barcelona, tiene 0'365 m. de altura y 0'32 m. de punta a punta; está montada sobre un pie de 0,21 m. de alto; fué adquirida por la comisión de monumentos históricos y artísticos, y es de plata dorada. Otra de Vich, que aun se conserva, data del siglo xiv y es de oro. Por fin, la de la cofradía del Santísimo de la ciudad de Vich, de la que ya hemos hablado, es también procesional como la de Cervera, del siglo xv, de trabajo frío, y en la cual hay la marca de Barcelona.

En cuanto a la forma de las cruces ojivales catalanas, sin que falten algunas rematando en expansiones patadas o potenzadas, la mayoría lo son en flor de lis más o menos sencilla, en expansiones ovales (treboladas) o en expansiones cuadrifoliadas. Algunas imitan los nudos y ramas rotas de un tronco de árbol; también en algunas (las que hemos citado llamadas de *lignum crucis*) figuraba un reliquiario o cavidad para guardar algún trozo de la cruz del Salvador.

La cruz del convento del Santo Sepulcro de Zaragoza es la única que conocemos de las de esta época que tiene doble travesañ. La de Vilabertrán y la de altar del Museo episcopal de Vich son patadas. Son flordelisadas casi todas, citaremos: la del Museo municipal de Barcelona, que data del siglo xv; la de Menorca del xvii, que figuró en la Exposición hispano-francesa de Zaragoza. Esta cruz, sin elegancia y de trabajo grosero, se puede considerar por su marca B K... (Barcelona) como de fa-

bricación catalana; la del monasterio del Santo Sepulcro de Zaragoza; una del siglo xvi, de plata dorada, que se conserva en el Museo municipal de Barcelona; la de plata sobredorada de San Cucufate del Vallés, que data del siglo xv (aunque el pie, trabajadísimo, es del xvi); la de la catedral de Barcelona, también del siglo xv; la del tesoro de Tortosa; la de Estany; una del Museo de Santa Águeda de Barcelona; la procesional de San Pedro de Vilamajor; una de las de Serriñá, la de Cardona y la procesional de la catedral de Vich. Trilobuladas conocemos una que presenta la marca Y Y 3 O, que parece la de Gerona invertida, que se halla en el Museo municipal de Barcelona y parece datar del siglo xiv, y otra en la casa rectoral de San Cugat del Vallés. La de Rigurdá (Rosellón), es florenzada; la de plata, del siglo xv, de Serriñá, y una de Gerona, son treboladas; la de Valdeconejos y una de San Cugat del Vallés son cuadrifoliadas. Ostentan formas menos comunes: dos de la catedral de Gerona, cuyos brazos terminan: los de la una, en una expansión romboidal, y los de la otra (la mayor) en una estrella; y muchas del siglo xvii, ya de los últimos tiempos del estilo gótico, tienen los brazos romos, con un calado superpuesto, como puede verse en una de Corbera y en otra de San Pedro de Vilamajor.

Algunas cruces góticas tienen pie para poderlas poner sobre el altar; este pie es, a veces, de gran riqueza, ostentando a menudo pequeños leones en las patas (1). Lo que sí tienen casi todas las cruces góticas es un nudo, botón o piña cuyas modificaciones son, a nuestro entender, el mejor dato para saber a qué siglo pertenece más o menos la cruz de que forma parte. Las cruces del siglo xiv llevan el nudo lobular o bulbo como las de San Juan de las Abadesas, de Rigurdá; una de las de Serriñá y la pequeña de la catedral de Gerona. Las del siglo xv tienen el nudo formado por un prisma exagonal de muy poca altura con relación a su diámetro y los lados de arcos de círculo entrantes, en cada ángulo preséntase un saliente en

(1) El inventario de Gerona de 1470 habla de una cruz «cum pede plano quam pedem tenebat quator figure leonum et in superficie dicti pedis erant quator armalts in quorum quolibet erat una figure Evangeliste».

forma de columnita; en algunas estas columnitas van unidas por su parte superior, formando una especie de barandilla que rodea el nudo; en otras, como en la de Terrats, y en dos conservadas en el Museo municipal de Barcelona, en lugar de las columnitas, en los ángulos ostenta el nudo unos rombos. La cruz de Terrats y una de las del Museo de Barcelona, presentan lo demás del nudo cubierto de adornos vermiculares. Tienen nudo del siglo xv, la cruz conservada en el Museo de Santa Agueda de Barcelona, una de las conservadas en el Museo municipal de la misma ciudad y la del tesoro de Tortosa. A fines del siglo xv aun se hace alguna cruz con botón o piña lobulada y muy chata, como la de Valdeconejos; pero esto es excepcional. Algunas cruces del siglo xvi presentan aún la piña con la forma característica del siglo anterior, como la de la catedral de Barcelona; en cambio, otra de la misma catedral y una de las de San Cucufate del Vallés, obras ambas del siglo xv, presentan el pie característico del siglo xvi, o sea en forma de edificio. Las cruces del siglo xvi tienen el pie representando un edificio gótico con imágenes, muchas veces, en los nichos que éste forma. Presentan botón o piña en forma de edificio: una cruz de plata dorada que se conserva en el Museo municipal de Barcelona, obra indudable del siglo xvi; la de Estany, la mayor de las de la catedral de Gerona, una de las de Serriñá, la de Cardona, la de la catedral de Vich, la de San Cucufate del Vallés, la procesional de San Pedro de Vilamajor, la de Vilanova de la Roca, la de Cervera, que lo tiene ornado con las imágenes de San Gabriel, Santa Bárbara y cuatro Santos más, y muchas otras, obras todas del siglo xvi. En el siglo xvii se conserva el tipo de pie-edificio, pero es más alargado y de líneas mucho menos elegantes; de tal forma la tienen las de Corbera y San Pedro de Vilamajor.

Vamos a las representaciones que las cruces ojivales catalanas ostentan. El crucifijo presenta el cuerpo contorneado, convulsionado en oposición con la rigidez de los de los primeros siglos románicos; los dos pies están clavados con un solo clavo y lleva faldas cortas hasta la rodilla o una simple toalla. Desde el siglo xiv se hicieron Cristos de marfil y a veces de otras materias, que se aplicaban a cruces de metal. Según do-

cumentos, una cruz de plata dorada que había en la diputación de Barcelona a fines del siglo xv, presentaba en el centro del anverso, en lugar de la imagen del Crucificado, una imagen de la Virgen con el niño en brazos y un lirio en la mano derecha, hecha sobre esmalte azul (1). Una del siglo xv que se conserva en el Museo municipal de Barcelona, presenta en el centro del anverso las letras I H S, y otra del mismo Museo, del siglo xv, no ostenta imagen alguna. La primera tiene, además, las cuatro cabezas de los evangelistas en cada brazo, otra en la parte superior y otra en la inferior. La cruz pequeña de Corbera no tiene el crucifijo de relieve, sino cincelado en una placa.

En la parte superior de las cruces acostumbra haber una representación. El pelícano, abriéndose las entrañas para dar de comer a sus hijos, simbolizando Jesucristo que murió para dar vida a los hombres; San Juan evangelista, un ángel amenazando a los judíos, y la Virgen, son los más comunes. A veces se ven los animales simbólicos de los cuatro evangelistas, uno en cada extremo de la cruz, los cuales en algún caso llevan un letrero con el nombre del Santo que representan; en los brazos, aparte de los símbolos de los evangelistas, es lo más común que haya la Virgen con las manos cruzadas sobre el pecho en uno y San Juan con la derecha aplicada sobre la mejilla en señal de dolor en el otro, o bien un ángel en cada uno. La de Rigurdá presenta en el brazo derecho la Virgen y en el izquierdo un Santo llevando una palma y un libro. La procesional de Vich ostenta en la parte media de los brazos los dos ladrones que fueron crucificados con Jesucristo, con su respectiva cruz, y en los extremos un santo; la de Cardona tiene las imágenes que ostenta en el brazo metidas en una especie de linterna gótica; la de Cervera tiene el buen ladrón y la imagen de San Pablo en el brazo derecho, y la de San Pedro y el mal ladrón en el izquierdo. En la parte inferior acostumbran a ostentar las cruces ojivales catalanas: el símbolo de algún evangelista, un ángel; Rigurdá, Adán; Museo municipal de Barcelona, un hombre saliendo de una tumba, aludiendo a la resu-

(1) Según Inventario, esta cruz pesaba 13 marcos y 3 onzas, o sean 54 kilos 790 gramos.

rrección de los muertos; Vilabertrán, Serriñá, Vich, el evangelista San Juan, Museo municipal de Barcelona, etc. Son notables las figuras que ostenta en el anverso la cruz de oro de Gerona, pues tiene en el brazo derecho representado a Jesús con la cruz a cuestas, en el izquierdo la flagelación, y en la parte inferior a Jesús en el monte de los Olivos. Hay algunas cruces de los siglos xv, xvi y xvii, sencillas, sin imagen alguna. En cuanto a los reversos, la representación más común es la de la Virgen en el centro; fuera de ésta no puede citarse otro tipo como de frecuente empleo en los reversos, pues casi todas las cruces ojivales catalanas los presentan diferentes.

Por vía de ejemplo vamos a describir representaciones que en su reverso ostentan algunas cruces ojivales de Cataluña. La de oro de Gerona ostenta en el reverso: en la parte superior, la Virgen en gloria; en el brazo derecho la escena del nacimiento de Jesucristo; en el centro la Virgen rodeada de rayos toda ella, con caracteres árabes de adorno entre los rayos; en el brazo izquierdo la escena de la adoración de los magos, y en la parte inferior la de la Anunciación. La del Museo municipal de Barcelona ostenta en el centro la imagen del Salvador en actitud de bendecir con la mano derecha, sosteniendo el mundo con la izquierda y rodeado de estrellas y en los extremos los animales simbólicos de los cuatro evangelistas llevando entre las patas delanteras un letrerito con el nombre del santo que representan. La de Vilabertrán tiene en el reverso el cordero pascual con una banderita rodeada de los símbolos de los cuatro evangelistas. Una de las del siglo xvi que se conserva en el Museo municipal de Barcelona, tiene, en el reverso, la Virgen en el centro, la imagen de un santo en cada brazo y otra en la parte inferior. La de Serriñá, del siglo xv, tiene las figuras del reverso esmaltadas y con la Virgen en el centro, un ángel en la parte superior, la imagen de un santo en cada brazo, y en la parte inferior un cáliz, con la ostia, con las letras I H S a la izquierda del pie y X p s a la derecha. Una de las conservadas en el Museo provincial de antigüedades de Barcelona, tiene en el reverso la representación del descendimiento de la cruz; la de San Felú de Avall tiene la imagen de la

Virgen. Según noticias (1), la hoy desaparecida y que poseía la Diputación de Barcelona, ostentaba en su cara posterior «la image de S. Jordi am lo drach, fet de bulto posat sobre smalt blau». Otra de las conservadas en el Museo municipal de Barcelona, tiene en el reverso las imágenes del cordero pascual y de los animales simbólicos de los evangelistas, llevando cada uno de ellos un letrero o membrete entre las garras o manos. En el de la de Collsabadell hay la Virgen en el centro y Jesucristo resucitando en la parte inferior. Finalmente, la de Serriñá del siglo xvi ostenta en el centro de su parte posterior la imagen de la Virgen con corona condal y la de un santo en cada uno de los brazos, y la de Cervera tiene en el centro la imagen de San Nicolás, patrón de la parroquia, y en los extremos escenas que se refieren a milagros de este Santo.

En la exposición figuraban las cruces de Vilabertrán, sobre la cual publicó un artículo el arquitecto señor Goday, las del Museo municipal de Barcelona, las de San Pedro de Vilamajor, San Cugat del Vallés y Collsabadell, las de Cardona (de cuya población figuraron once ejemplares) y la de la catedral de Barcelona, todas las cuales hemos citado en esta reseña, y además, entre otras muchas, la de Poboleda, una de cobre propiedad de doña Mercedes Riera, otra de latón del Museo de Llerida, otra del Museo de Gerona, otra patriarcal de Riells, la de Soses, una del Museo de Lérida y la de Verdú, labradas todas ellas en el siglo xiv. De las labradas en el siglo xv y que figuraban en la exposición, pueden citarse, aparte de las citadas antes, la de plata expuesta por el señor Llorens, las de Santa María de Martorellas, la Glorieta, Ager y Barberá. Las verdaderas cruces de Espluga de Francolí y Barberá, de estilo ojival también, parecen obras del siglo xv. De las cruces que figuraban en la exposición y que pueden datarse como del siglo xvi, eran las más notables las de Paludarias, Granollers, obrada en Barcelona, con algunos motivos del Renacimiento y minuciosamente trabajada, Vilasar de Dalt, Llerona, Cabrera de Martaró, San Genís de Vilasar, Corró d'Amunt, San Martín Sarro-

---

(4) Inventario publicado en el Anuario del «Institut d'Estudis Catalans», 1909-1910.

ca, Llissá de Munt, Tarrés, Mataró, de trabajo grosero con tres marcas: la de Valencia, la del platero que la obró y la de 1611, San Juliá d'altura, Vallformosa y Subirats. De las veracruces que figuraban en la exposición pueden considerarse como obra del siglo xvi los de Valls y de Vilasar de Dalt y del mismo siglo los reliquiarios de Cardona y los dos de Corsá.

En el siglo xvii aun se continuaron labrando objetos de orfebrería de estilo ojival, pero sumamente decadente. Del siglo xvii son, entre los objetos que figuraban en la exposición: una de las cruces de Cardona y las veracruces de Solsona y Teyá.

#### Renacimiento:

Labradas siguiendo este estilo, son dignas de mencion las cruces catalanas siguientes: la cruz de Valderrobres, que figuró en la Exposición hispano-francesa de Zaragoza, obra del siglo xvi. Es grande, no tiene ninguna semejanza con las otras salidas de los talleres de Barcelona y demás ciudades de la parte alta de Cataluña, pero sus leyendas son en catalán. Gudiol dice que por su estilo es barrocamente plateresca. Su piña es en forma de edificio, como las de las cruces góticas del siglo xvi, pero influenciado ya por los elementos del Renacimiento, parece más una linterna que un edificio gótico. En este pie hay las imágenes de la Asunción y de la Piedad, trabajadas con bien poco arte por cierto. Los símbolos de los evangelistas que ostenta en los cuatro brazos, llevan las leyendas catalanas: March, Juan, Luch y Mateu. Gudiol, no sabemos apoyándose en qué, supone que esta cruz fué labrada en Tortosa.

La cruz de la catedral de Lérida, que figuró en la reciente exposición de que venimos hablando, que ostenta un pie barroco adornado con cabezas aladas de ángel; en el anverso presenta: el Cristo en medio y dos representaciones en cada brazo, que son el Padre Eterno y la imagen de San Valerio en el superior, San Pedro y un evangelista en el derecho, San Pablo y un evangelista en el izquierdo y el escudo de Roda en la parte inferior; en el reverso se ven: las imágenes de la Virgen en el centro, del Padre Eterno y de un santo con los atributos de obispo en la parte superior, de otro santo y de un evangelista en el brazo izquierdo, y de San Jaime en el derecho. En la par-

te inferior del reverso hay el escudo de Lérida. En los lados presenta esta cruz algunas imágenes en relieve: en la parte lateral derecha se ve a San Pedro y otro santo debajo. Esta cruz obra del siglo xvii, es de plata dorada.

En el Museo municipal de Barcelona hay una cruz de estilo Renacimiento que parece obra del siglo xvi, que ha sido atribuida erróneamente a Juan de Arfe Villafañe.

En el Rosellón son dignas de mención las siguientes cruces del Renacimiento: la de Perpiñán, la de Bellpuig obrada en el siglo xvi, la de Formiguera, que lleva la data de 1610, las de Serrallonga y Polaldá, obras del siglo xvii. Las de Cornellá del Veriol, Tallet, Montvaló y Tohir, carecen de todo mérito y finura.

También son obra del siglo xvii la cruz de Santa Coloma de Queralt, completada por Antonio Gavarró, platero establecido en Barcelona en 1628, la de plata de San Pedro de Vilamajor, que tiene tres marcas: † *B A R, St. Pere* y otra que no se entiende y debe ser del platero; consta por los documentos que esta cruz fué labrada en 1668; y la de Santa María de Manresa, que fué labrada por el borgoñón Enrique Valdenci en 1680. Este mismo orfebre había hecho, en 1676, una imagen de la Concepción para la misma iglesia de Santa María de Manresa.

Del siglo xviii sólo merece la pena de citarse la cruz parroquial de Vallfogona de Riucorp, que labró Juan Bautista Ferrando, platero de Reus, en 1799.

En la exposición figuraron también los siguientes ejemplares barrocos: veracruz de Llerona, Foix, Viladecans y una del Museo de Barcelona, y cruces de Santa María de Montblanc, Castelldefels y San Esteban de Palautordera. De las obras posteriores, sólo merece especial mención el «lignum crucis» de Anglesola, obrado seguramente en el siglo xix.

En cuanto a las cruces de término, cuyas fotografías figuraban en gran número en la exposición, nos creemos dispensados de decir nada después de lo que dijimos en la hoja artística de «La Veu de Catalunya» y de lo que después mossén Gudiol añadió en el mismo periódico, en particular sobre citas documentales y cruces de término datadas con seguridad.

**Félix Durán**

Bibliotecario-Arqueólogo.

## Documentos inéditos

### relativos a la Iglesia de San Lorenzo de Binixems

(1567)

Laurentius Froncilles P.<sup>re</sup> Mestre en sagrada Teologia Rector de la Vila de Sineu de la Isla de Mallorca Visitador General en lo present Regna y Diocesis de Mallorca . . . . nominat y deputat p.<sup>r</sup> lo mo.<sup>t</sup> I.<sup>e</sup> S.<sup>or</sup> lo . . . . D. Diego Arnedo p.<sup>r</sup> la gracia de Deu y de la S.<sup>a</sup> Sede Apostólica Bisbe de Mallorca y del Consell de Se Mag.<sup>d</sup> a nel R. S.<sup>r</sup> Rector de la Villa de Maho . . . . Vicaris sos llochs de aquell Salud en N.<sup>e</sup> S.<sup>r</sup> Com en la present visita hajem visitada la Iglesia Parroq.<sup>l</sup> de S. Llorens y p.<sup>r</sup> gloria y servey de Deu y p.<sup>r</sup> mes dels Parroquians de aquella hajem manat y ordenat que de aqui al devant no sia Iglesia Parroq.<sup>l</sup> sino sufreganea de la Iglesia de la . . . . Maria del Toro, y hajem dividit lo terme Parroqui. . . . Posesions y llochs de dit S. Llorens en tres parts so es part de Mahó, part de Ilayor, y part del Mercadal per so en las presens vos deym y manam en pena de excomunio mayor y de . . . . ducats a nel Fisch de nostra autoritat Ecc.<sup>a</sup> aplicadors tengen y reputen de aqui en avant totas las posesions y llochs de baix escritos per posesions y llochs de vostre Parroquia y terme y tots los habitants de aquells tingueu p.<sup>r</sup> Parroquians y ovelles vostres, donantlos Sans Sacraments en son tems y lloch com tenui acostumat donar. . . . vostres Parroquians; manantlos axibe a tots los susdits parroquians en ditas posesions y llochs commorants y habitants vos tinguen y reputian de asi en avant p.<sup>r</sup> Rector y vertader Pastor de ella, y de la primicia, y altras Cosas q.<sup>e</sup> los altres vostres Parroquians vos responen, vos regonegan com feyen an el R.<sup>or</sup> y Vicari de S. Llorens sots pena

de excomunio major y ducats, menantvos encare a vos dit R.<sup>o</sup> que de assi al devant siau tingut vos, y al vóstres sucesors en dir en la Iglesia de S. Llorens cade any quatre misas de requiem p.<sup>r</sup> las animas de aquells qui alli son sepultats so es, duas en lo mes de Janer, una de Febré, altre de Mars y la altre en Abril sots las matexas penas. Dat en Ciutadella a 2 de Juny de la Nativitat de N. S. Iesc.<sup>t</sup> 1567. = Son los llochs y termes de sus ditas las siguens = El Rafal Canum = Morell = Biniaroga = Del Puntarró = Bañyul = Tordonell de alt = Mongofre = Capifort = Morella = La Torreblanca = Turdu-nell de bax = y los Molins de Aygua. = Laurentius Foncilles Visitator predictus = De mandato sue R.<sup>de</sup> pat.<sup>ci</sup> Josephus Mulet pro sigillo.

(1605)

Die quinta Mensis Desembris anno a Nat. Dom.<sup>i</sup> MDCV. Los dits dia y any constituít personalmente lo Il.<sup>m</sup> y R.<sup>m</sup> Sr. D. Alonso Caso Sedeño p.<sup>r</sup> la gratia de Deu y la S. Sede Apostolica Sr. Archebisbe Bisbe de Mallorca & en la Iglesia de S. Llorens sufreganea de las Parroquias de Maho, Islalor y Mercadal p.<sup>r</sup> efecta de visitar aquella, y trobá que dita Iglesia era Parroquia feta en sa forma en tems pasat com las demes, y que per certes causas fonch feta sufreganea y divisio de ella y son terma entre ditas Parroquias de Maho, Ileior y Mercadal prenint los delmes y primisias de cadeun dels respective de aquella segons lo compertiment se feu com apar de dita divisio y distribucio en lo llibre de la visita de Mahó feta p.<sup>r</sup> Llorens Foncilles Visitador Gl. elegit p.<sup>r</sup> lo Il.<sup>m</sup> D Diego de Arnedo Bisbe a las horas de Mallorca antesesor nostro y que los dits Rectors tinguesen obligacio cadeun de ells respective en certs temps del any de anar o enviar un prevere p.<sup>r</sup> celebrar en dita Iglesia quatre misas p.<sup>r</sup> los faels difunts enterrats en dita Iglesia. Y com dita S. Señoria ocularment hajia vist q.<sup>e</sup> en dita Iglesia de S. Llorens y ha moltas Casas circunvesinas, y molta gent en lo terme de aquella los quals los Diumenjes y festas han de anar a hoir misa en las Iglesias Parroquials de Maho, Ileior y Mercadal ab molt gran treball de ses personas axi per aygua

neu vent et al.<sup>s</sup> per ser ditas Iglesias lluny ço es una y dos llegues en algunas parts p.<sup>r</sup> no dirse continuament missa en dita Iglesia de S. Llorens dias de Diumenje y festa de hont també se seguex q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> estar lluny los habitadors de dit terme no estan instruits are es miñons de pocha edad edulta en las oracions del Pater noster, Credo, deu manemens y articles de la fee y Doctrina Cristiana lo que tant es nesesari p.<sup>r</sup> llur salvació la causa de las quals cosas es que quant van a hoir missa arriban ja tart en las Iglesias preditas y alguns dells p.<sup>r</sup> plourer et cet. dexen de anar a ditas Iglesias tornansen a ses cases en gran treball y perill de ses personas com ha experimentat S. Señoria en lo acta de la confirmacio, Volent persó proohir a lo que tant conve a la salud de las animas de aquells y a la satisfacció de sa Consiencia ordena y mane que de cetero los dits Rectors de Maho Alayor y Mercadal qui vuy son y p.<sup>r</sup> temps serán, attés que dita Iglesia y terme prenen ses primicias y delmes sens esser instruits aquells en la fe de Christo de la manera que convé. Mane per ço se Señoria que de aqui en devant a costas y despesas de dits Rectors tots los Diumenjes y festas de guardar vajia un Capellá a celebrar y dir missa en dita Iglesia de S. Llorens als habitadors de aquell terma, lo cual Capellá tinga obligació de enseñar la Doctrina Cristiana tots los Diumenjes y festas la hora que mes comoda li apareixerá advertint que vajia en dita Iglesia demeti antes quel Poble y sia interrogant aquells demanant a lo un lo Pare nostre, al altre lo Credo, y al altre deu manaments y articles de la fe desteratlos cade article de per si en lengua Mallorquina perque sapien lo que es nesesari p.<sup>r</sup> la salvació de ses animas. Y que dit Capellá liberament pugua Confesar y al peu del Altar Combregar las personas qui p.<sup>r</sup> se devoció voldran Confesar, y Combregar, y trobantse en dita Iglesia tinga obligació de Confesar, Combregar y extremunciar algun malalt de dit terme sil avisaran aportant ab sí una o duas formas Consagradas, y los olis de la extreme unció en la Custodia quey ha en dita Iglesia per adeço dias de una bosa convenient anant ab estola roquet o sobrepellis en casa de dit malalt ab la bestia o cavalcadura li aportaran y acompeñat de una llanterna la qual aportará lo qui vindrá acompañar dit Capellá y sien sempre salvats los

drets parroquials als Rectors respective pagant dits Rectors lo dit Capellá a rahó de tres reals Castellans cade Diumenje y festa ço es un real p.<sup>r</sup> la Caritat de la misa la qual li pugan donar los Rectors de diners de Confrerías dits Rectors, o de Caritat de misas testamentarias, y lo altre real será p.<sup>r</sup> son treball, y lo altre p.<sup>r</sup> la cavalcadura y pronunch elegex lo R. M.<sup>o</sup> Juan Ernandes P.<sup>e</sup> y Benef.<sup>t</sup> en la Iglesia Parroq.<sup>l</sup> de Ilayor lo qual sia present en dits dias en la Iglesia en totas las distribucions areyordinarias com extreordinarias y los demes Capellans qui p.<sup>r</sup> temps aniran a dita Iglesia de S. Llorens p.<sup>r</sup> dit effecta alliberant com ab la present allibera los predits Rectors que vuy son y p.<sup>r</sup> temps serán de Celebrar aquellas quatre misas cade any cadeun dells respective en dita Iglesia. = Alonso Arzop.<sup>o</sup>-Opis. de Mallorca. = De Mandato S. Der.<sup>o</sup> Sebastianus Fiol Not. et Visit. Sriba. =

(1612)

A 18 del Mes de Maig 1612 retornant lo Il.<sup>m</sup> y R.<sup>m</sup> S.<sup>r</sup> D. Fr. Simon Bauza & en la vila de Ciutadella havent ja visitat en la Isla de Menorca totas las Iglesias Parroquials que son en dita Isla y avent ordenat y manat en cada una de ellas tot lo que era manester, volgué mirar y regonexer totas las ordenacions fetas per los Visitadors y Antecessors de S. Señ.<sup>ia</sup> en la Iglesia Olim Parroq. de S.<sup>n</sup> Llorens p.<sup>r</sup> haver de provehir tot lo que convé en aquella a requisició e instancia feta estant dita Señoria Il.<sup>ma</sup> personalment en la Iglesia de S. Llorens p.<sup>r</sup> los habitants y circunvesins de dita Iglesia, y p.<sup>r</sup> quant S. Señ.<sup>a</sup> Il.<sup>ma</sup> ha vist que per haver de tenir lo S.<sup>t</sup> Sacrament com convé en dita Iglesia aquella está pobre de ornemens axi p.<sup>r</sup> dir misa com *alias* y de robes en lo altar y que en la dita Iglesia sy plou en temps de pluja y que per ser vella está molt ruïnosa y q.<sup>e</sup> la Casa de la rectoria es molt patita y indecent per habitar un Rector y que per altre part les posesions que estan designades y judicades a cade terme estan tant ben divididas que sels pot administrar los Sacraments en temps de nesesitat per ço volent S. S.<sup>ria</sup> provehir a lo que toca al be y salud de las concien-

tias dels vesins y habitants de S. Llorens ordena y mana que los R.<sup>ts</sup> Rectores de Maho y Alayor y cada un de ellos pague quince lliures cade any, y lo R. Rector de Mercadal pague deu lliures al Prevere qui anirá a dir y celebrar de vuy en avant misa en dita Iglesia perq.<sup>e</sup> los pobledors de dit lloch de S. Llorens ja que p.<sup>r</sup> are no se los pot donar lloch q.<sup>e</sup> tengan Parroquia de per si, los Sants Sagramens y Rector com demanaven, puguen hoir misa tots los Diumenjes y festes de guardar, lo qual Capellá qui anirá a Celebrar en dit lloch tindrà Carrech de enseñar la doctrina Cristiana y las oracions necesarias lo qual podra pendrer las caritats de las misas q.<sup>e</sup> li doneran algunas devotas personas y todas las ofertas com si fos Rector, y q.<sup>e</sup> los habitantes de dit lloch vajian adornant la dita Iglesia de vestimens y altres cosas necesarias y edificant Case Congrua p.<sup>r</sup> habitar un Rector y apres segons veurá S. Il.<sup>m</sup> que está augmentant la Iglesia de tot lo q.<sup>e</sup> es menester p.<sup>r</sup> avant se donerá lloch a tot lo que tenen suplicat los habitantes de dit lloch suspenent com S. Il.<sup>m</sup> ab la present suspen todas las visitas fins lo die de vuy fetas p.<sup>r</sup> los antecesors de S. Il.<sup>ma</sup> y los visitadors de aquells y porque esta nostra ordinacio venga a noticia de tots mane eser publicada en cadeuna de ditas tres Vilas entre las quals dita Parroquia está dividida. Dat en Ciutadella lo dia y any susdits. = Fr. Simon Ep.<sup>s</sup> = Expeditis de mandato S. Il.<sup>me</sup> D. = Natalis Musa P.<sup>r</sup> Not. app.<sup>e</sup> Secretarius.

(1670)

Ab la present escritura de la mia ma propia escrita y debax signada ateste y fas fe Jo Juan Riera P.<sup>re</sup> Not. App.<sup>c</sup> y Secretari de S. Señoria del M.<sup>t</sup> Il.<sup>tre</sup> y R.<sup>t</sup> Capitol y Señors Canonges de la Seu de Mallorca, qualment consta en lo llibre de taxes del Bisbat, Dignitats Pabordias, Rectorias e beneficis recondit en lo arxiu de dita Iglesia que p.<sup>r</sup> el posesori de la Pabordia de la Isla de Menorca, toque a pagar a la fabrica de ia dita Iglesia Seu de Mallorca 50 lliuras 10 sous. = El R.<sup>or</sup> de Maho, 30 lliuras. = R.<sup>or</sup> de Íslayor paga 15 lliuras. = R.<sup>or</sup> de Farrarias paga 12 lliuras 10 sous. = Benef. del Toro 8 lliu-

ras. = R<sup>or</sup> de Mercadal 12 lliures 10 sous = y finalment lo R.<sup>or</sup> de S. Llorens de Binixems paga a la dita fabrica 10 lliuras y porque a la dita atestacio es donia plena e indubitable fe en tot lloch pose la señal de Notar. q.<sup>e</sup> use en los meus actes ut sifra siny als 21 Febrer 1670 ✕ loco sigilli. =

(Estos documentos se han extractado de la obra inédita «Memoria sobre la Parroquia de N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> de la Asunció, matriz de la Ciudad de Mahó, ab son antich y actual districta», compuesta en 1833 por el doctor don José Sancho y Sancho, Pbro.)

F. Hernández Sanz.

---

## Exploradores mahoneses

---

### La Fiesta del Árbol

**P**UEDEN estar satisfechos nuestros Exploradores: el domingo 15 del actual dieron vida a la *Fiesta del Árbol* en esta ciudad, y decimos que la dieron vida, porque tenemos la certeza de que los cien pinos que plantaron ese día representan mil para dentro de diez años; es decir, que no se limitarán a esta de ahora, echándola en olvido y dejando pasar los años sin que nadie piense en repetirla; no, estamos ciertos, ciertísimos, de que nuestros Exploradores han puesto en su programa anual la *Fiesta del Árbol*, como ponen todo lo bueno, todo lo práctico, todo lo elevado y noble, porque de todo esto participa dicha fiesta. Los años no han de pasar en balde para los árboles en Mahón y en Menorca, y cada uno que transcurra los verá aumentar, proporcionando a esta Isla, con el tiempo, todo el bien que, pródigos, reparten allá donde arraigan y crecen. La Constancia y la Perseverancia que figuran en el Código del Explorador y su Lema, son garantías más que suficientes para creer en la realización de ese bien, y por eso comenzamos di-

ciendo que los Exploradores habían dado vida a la trascendental fiesta; por eso decíamos que podían estar satisfechos nuestros Exploradores.

Es verdaderamente consolador ver el entusiasmo que todos ponen para acercarse al fin propuesto. Los instructores, esos hombres de buena voluntad, que roban el tiempo a sus trabajos y a sus ocios, para convertirse en guías de la juventud, sin otros medios, sin otra preparación, los más de ellos, que ese entusiasmo, no serán nunca bastante recompensados ni agradecidos y son tanto más estimables en su bella actitud de educadores, cuanto que son pocos, muy pocos, viniendo a desentonar en el cuadro general de apatía y dejadez que caracteriza a nuestra época actual: hoy que todavía en nuestro país no hemos logrado despertar entusiasmos por nada, es muy confortante y halagüeño ver que existe alguien que tiene anhelos de regeneración y de mejora, y estos instructores merecen nuestro reconocimiento y aplauso sinceros, para agradecerles su empeño y animarles en él si es que esto último necesitan. Así, con una constancia que iguala a aquel entusiasmo, van labrando y preparando esta nueva juventud, que se forma en un ambiente de salud y bondad, estos Exploradores que serán los hombres buenos del mañana.

En diciembre último, puestos de acuerdo el Comité local de la Asociación con la Cámara Agrícola y el Ateneo Científico, decidieron pedir a la dirección del Distrito Forestal de Barcelona, Gerona y Baleares un centenar de pinos para celebrar la fiesta que nos ocupa, y en varias de las excursiones que en los domingos realizan los Exploradores, se procedió por los mismos a preparar los trozos para la plantación. La Compañía de Vapores «La Marítima» dispuso al Comité del pago del flete de los pinos, en atención al fin a que venían destinados, favor que ha sido agradecido sinceramente por aquél, ya que de pocos recursos puede disponer y son muchas las atenciones a que tiene que hacer frente. La Sección de Deportes y Excursiones del Ateneo organizó una de éstas a la Sierra de Binixa, donde iban a plantarse los árboles, y el Comité señaló la fecha; y ya que las circunstancias del lugar y distancia no le permitían circular invitaciones, como hubiera sido su deseo,

se limitó a participarlo a las Autoridades, socios de Honor, a la Prensa y a todas aquellas personas a quienes se creía obligado a hacérselo saber, además de los anuncios de costumbre en los diarios locales.

Ya el domingo día 8 se habían dirigido los Exploradores al indicado sitio, en su acostumbrada excursión, y para adelantar trabajo, con el fin de no alargar el que habría que realizar en el día de la fiesta, procedieron a plantar cincuenta pinos y a completar el número de hoyos hasta cien que eran precisos.

Así, pues, el 15, partieron los tres Grupos, a las nueve, de la Plaza del Príncipe, con sus instructores, y algunos miembros del Comité, y a las diez salían también los coches que conducían a las personas que se dignaban asistir a la fiesta, entre los cuales citaremos tan sólo, por la intervención que en ella han tenido, a los presidentes de la Cámara Agrícola y del Ateneo, que tanto han puesto de su parte también para la realización del acto.

Algunas personas fueron también a caballo, y al reunirse todos, a la mitad del camino, formaban pintoresca caravana en la que dominaba la nota alegre, la satisfacción que a todos proporcionaba el sentimiento de la bondad del hecho que se aprestaban a llevar a la práctica.

Se llegó al lugar mencionado, establecieron su campamento los Exploradores en lo alto de los cerros de Biniaxa y se plantó la Bandera en lugar preferente, mientras todos los reunidos gritaban el ¡viva España! típico de estos muchachos y su banda de cornetas tocaba marcha.

A las once se reunieron todos en apretado grupo para escuchar las sencillas y elevadas cosas que con llaneza y modestia se fueron diciendo. El Vicepresidente del Comité local don Antonio Juan Alemañy, leyó unas cuartillas, en las que ensalzaba el acto; hizo saber a todos el origen español de la *Fiesta del Arbol*, celebrada ya en 1805 en Villanueva de la Sierra (Cáceres), en tanto que en los Estados Unidos de Norte América no se inició hasta 1872; citó las palabras que escribió el insigne pensador aragonés Costa, que a nuestra vez no podemos por menos que transcribir: «Vivos o muertos, los árboles nos acompañan doquiera en el curso de nuestra vida. Al nacer

nos reciben cual madre cariñosa en las cuatro tablas de una cuna; al morir nos recogen en las cuatro tablas de un ataúd, y nos restituyen al seno de la tierra de donde ellos y nosotros hemos salido, y desde la cuna hasta el sepulcro no hay un minuto en que podamos declararnos independientes de ellos. » Sobre este precioso pensamiento hizo acertados comentarios, acerca de la influencia de los árboles en nuestra vida y en la del planeta, al regular las lluvias y la distribución de las aguas, al fijar el carbono que existe en la atmósfera por las combustiones que en ella se verifican, restituyendo, en cambio, el oxígeno necesario a nuestros pulmones, al evitar los desastrosos efectos de los torrentes, posibles gracias a la carencia de arbolado, sentando la afirmación de que, donde falta el árbol, la sequía alterna con la inundación; excitó a los Exploradores a que sean propagadores entusiastas del árbol; dió a todas las personas que realizaban el acto con su asistencia las gracias en nombre del Comité, y terminó con un ¡viva España! El Presidente de la Cámara Agrícola don Pedro Mir, felicitó a todos en nombre de dicha entidad; recordó que el culto al árbol es muy antiguo, que los Griegos y Romanos, Celtas y Galos, respetaron como a templos los bosques, dedicando algunos árboles a los dioses, como la encina, el olivo y el laurel, que lo fueron, respectivamente, a Júpiter, Minerva y Apolo; explicó en términos concisos y claros el papel de los bosques en el régimen de las aguas, fijándolas al caer y distribuyéndolas de manera que en lugar de formar torrentes rieguen y empapen la tierra, a la que tan necesaria le es: hizo notar la creencia de que los árboles atraen, por decirlo así, a las nubes, y citó las islas de Santa Elena y de la Asunción, en las que el arbolado ha hecho que las lluvias sean en ellas regulares, cuando antes la sequía las agobiaba, en tanto que, por el contrario, en la de Malta, al desaparecer el arbolado, se ha llevado las lluvias que antes la favorecían; terminó dicho señor excitando a todos a perseverar en esta fiesta para ver logrado el ideal que al celebrarla se persigue. Por último, el Presidente del Ateneo don Antonio Victory hizo uso de la palabra también, y sin insistir ya en demostrar la conveniencia de la propagación del arbolado, recomendó la constancia para que se haga todos los años esta fies-

ta, único medio de conseguir la repoblación forestal de estos alrededores, diciendo a los Exploradores que dentro de algunos años, cuando vean esas nuevas manchas de árboles, pensarán con satisfacción que es a ellos a quien se deben; insistió en la necesidad de que sean constantes, para lograr por este medio y por todos el engrandecimiento de la Patria y su prosperidad; les excitó a que sean amantes de esta Isla y terminó con un ¡viva a Menorca culta y laboriosa!

Todos los presentes oyeron con gran complacencia e interés estos discursos, aplaudiéndolos y mostrándose unánimes en la necesidad de ponerse todos de acuerdo para que esta fiesta se repita todos los años.

Acto seguido se procedió a la plantación, que se hizo en poco tiempo, cantándose un himno al árbol, letra del malogrado ateneísta señor Pomar y música del maestro Seguí, y el de «Los Exploradores de España», rompiendo filas los muchachos, que se distribuyeron por el monte, en animados grupos, para comer.

El resto del día transcurrió como los de ordinario: cada Grupo se dedicó a diversos trabajos y juegos de explorador, regresando a Mahón a las diez y ocho, cantando el himno y tocando por primera vez la banda de cornetas, lo que constituyó una novedad alegre y simpática: los pequeños cornetas se lucieron.

Para terminar: nuestros Exploradores merecen una enhorabuena que les damos muy efusiva: sin reclamos, sin ostentaciones, hicieron ese domingo la obra buena diaria que les recomienda su Código: convencidos están de la conveniencia de los árboles; con esto y con la constancia que les caracteriza, podemos decir: «hasta el año que viene».

**Julio Guerra.**



## Reales órdenes

### relativas a la demolición del Castillo de San Felipe

(1782)

**E**N el capítulo XXIV de nuestra obra «Compendio de Geografía e Historia de la Isla de Menorca», tratando de la reincorporación de esta Isla a la corona de España, en 1782, hubimos de decir que apenas posesionados los españoles de Menorca, fué ordenada la demolición de la fortaleza que acababan de conquistar, sin que nunca se haya sabido de una manera cierta las causas que determinaron tal soberana disposición, resolución absurda que dejaba otra vez a Menorca abandonada en medio de los mares, sin defensa alguna.

Las siguientes Reales órdenes, que obran en el Archivo del Gobierno militar y que transcribimos íntegras, pintan con toda su crudeza acuerdo tan descabellado:

#### I

Excmo. Sr. — Teniendo el Rey por conveniente que queden inútiles todas las fortificaciones del Castillo que se ha tomado, y demás fuertes inherentes, ha resuelto que V. E. tome las providencias que hallare por más convenientes, para que desde luego se vayan demoliendo y arrasando todas las del mismo Castillo y sus anexas, comprendiéndose en esta providencia la de cegar y deshacer todas las minas con sus galerías, ramales y hornillos, dejando solamente en los puestos que le parezca de los Puertos o costa, aquellas torres o baterías precisas para dar aviso y auxilio a nuestras embarcaciones en los casos que

lo necesiten; para cuya colocación y parajes donde se deben construir, se pondrá V. E. de acuerdo con ese Comandante de Marina con el fin del mejor acierto contra los insultos y piratearías de los Moros u otros enemigos de esta clase. — Más adelante se tomará por S. M. la conveniente resolución sobre cegar o inutilizar este Puerto de Mahón después que se haya hecho el uso que se necesitare de él para la salida y entrada de los Buques, sacar los que tal vez puedan habilitarse de los que se echaron a fondo y evacuar ese Arsenal y almacenes. — Quiere S. M. que la Artillería y efectos de ella que se hayan hallado en el Castillo, se transporten a Barcelona, y se pongan en sus Almacenes con Inventario; y que toda la Artillería y efectos con que se ha hecho el Sitio, después de restituída a la Marina la que suplió, se conduzcan al campo de San Roque para los fines que tenga S. M. por conveniente; con toda la pólvora que haya sobrado del Sitio, y la que se hubiere tomado a los enemigos. — En carta separada se previene a V. E. las providencias que se han tomado para enviarle las embarcaciones que se encuentran en Barcelona y Cartagena para el transporte de las tropas, lo cual tendrá V. E. presente para disponer la conducción de los efectos expresados. — Dios guarde a V. E. muchos años. — El Pardo 16 de Febrero de 1782. — Miguel de Muzquiz. — Señor Duque de Crillon.

## II

Excmo. Sr. — El Rey se ha enterado por la carta de V. E. de 25 de abril, y copia que acompaña de la que le ha escrito el Teniente Coronel don Juan Guillelmi del modo que propone este Oficial para continuar la operación de demoler las fortificaciones de ese Castillo de San Felipe, ganando tiempo, con ahorro de caudales; y hallando S. M. fundado el método que expresa, aprueba que se vuelen y demuelan primero los fuertes desde su cimiento, por cuyo medio quedarán las fortificaciones enteramente inútiles y en peor disposición para reedificarlas en el mismo terreno que si se hubieran de trabajar en otro, haciendo en las demás maniobras para cegar los subte-

rráneos las cortaduras que propone Guillelmi por comprenderse útiles para adelantar tiempo en el todo de la demolición de ese fuerte; y de orden de S. M. lo comunico a V. E. para su inteligencia y cumplimiento. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Aranjuez 22 de mayo de 1782. — Miguel de Muzquiz. — Sr. Conde de Cifuentes.

## III

Excmo. Señor. — He hecho presente al Rey el Plano que V. E. me incluye en su carta de 5 de este mes, el cual comprende las obras del castillo de San Felipe que los Comandantes de Ingenieros y Artillería de esa Isla consideran deben subsistir para defender la entrada del Puerto de Mahón; y como la intención de S. M. es, y ha sido siempre, desde que se resolvió la demolición del citado castillo, que no quede en él obra alguna cerrada, que pueda servir de apoyo a los enemigos en caso de alguna invasión, sino que únicamente se dejen las baterías que juzguen convenientes para la defensa de la citada entrada del puerto, ha resuelto ahora en vista del citado Plano que con lo restante del castillo de San Felipe se arruinen también los fuertes de San Carlos, Argile y Anstruther, señalados en el Plano con las letras C. G. y H. y el Rebellín del Príncipe Federico, indicado con la letra E. dejando solamente las baterías A. de la Cala de San Esteban, B. del Hospital, D. del Príncipe y F. la Real, con las cuales juzga S. M. se podrá atender al objeto de defender la entrada del puerto, añadiendo para mayor seguridad otra batería al lado opuesto de éstas en el paraje que V. E. y a esos oficiales facultativos les parezca más oportuno en el terreno de Felipet, o la Mola, a fin de aumentar la defensa del puerto. — Bajo este concepto quiere el Rey que se proceda con la mayor actividad en la demolición de las obras que van expresadas, de forma que cuanto antes quede destruido y arruinado todo para que en ningún tiempo puedan los enemigos sostenerse en ellas, pues aunque intentasen y lograsen algún desembarco en la Isla, no teniendo fortificación en que poder hacer pie, sería muy fácil desalojarlos, en-

viando tropas superiores a las que ellos tuviesen, para lo cual estamos en la mejor proporción que los enemigos, teniendo tan cerca nuestra costa e islas. — Particípolo a V. E. de orden de S. M para su noticia y cumplimiento, dándome aviso del recibo de esta para ponerlo en su Real noticia. — Dios guarde a V. E. muchos años. — San Ildefonso a 28 de Junio de 1782. — Miguel de Muzquiz. — Señor Conde de Cifuentes.

Y véase ahora el concepto que tales acuerdos le merecieron al ilustre General y Académico de la Historia don José Gómez de Arteche, vertido en su libro «Nieblas de la Historia Patria»:

«Y aquí, por una de esas aberraciones que, a veces, padecen los entendimientos más rectos y sólidos, se comete el error más craso y se da la más insigne y trascendental muestra de ignorancia militar y política. El castillo de San Felipe, la única fortaleza entonces que podía servir para la defensa de Mahón e impedir la entrada en el puerto, es demolido, comenzándose la obra de destrucción a los diez días de la entrega, cuando aun no habían podido sacarse los efectos militares que contenía.»

«¿Qué razones pudieron tomarse en cuenta para tal determinación? ¿Quién pudo aconsejarla? El que esto escribe lo ignora por completo, y sólo sabe que tan fatal resolución se hizo extensiva a todas las fortificaciones de la Isla, menos a las de Ciudadela, y que hasta se pensó en cegar el puerto de Mahón, arrancando a la navegación aquel admirable abrigo que la ofrece pródiga la naturaleza en uno de los sitios más peligrosos del Mediterráneo.»

A continuación copia el General Gómez de Arteche un párrafo de la «Historia de España» escrita por Romey y traducida por Bergnes de las Casas relativo al asunto y que a la letra dice:

«Luego el Gobierno manda volar absolutamente aquellas fortificaciones, y en verdad que no se alcanza el motivo poderoso de resolución tan absurda, pues con una como ciudadela respetable, quedaba siempre la Isla al abrigo de lo que se llama

un golpe de mano, y en caso de formalizar el enemigo un sitio a todo trance, facilísimo era el socorrer la plaza desde Mallorca, y aun desde Barcelona. Pero ya se ha dicho y se demostrará cumplidamente más adelante, que el superficial Moñino entendía poquísimo de combinaciones políticas, pero infinitamente menos, como se deja entender, de sistemas defensivos y disposiciones militares.»

F. Hernández Sanz.

---

## Costumbres menorquinas

---

### Un edicto del Gobernador Anuncivay sobre lutos

---

(1792)

Don Antonio de Pinedo y Anuncivay, Coronel de los Reales Exercitos, Comandante Politico, y Militar de la Isla de Menorca, Governador de la Plaza de Mahon, Subdelegado de Correos, Bienes Mostrencos, Vacantes, y Abintestatos, Presidente de la Junta de Gobierno, del Tribunal de la Real Governacion, y de las de Sanidad establecida en ella.

Hago saber como mediante auto en vista de 25 de Mayo ultimo aprové con acuerdo del Doctor Don Pedro Creus Assesor del Crimen, y Theniente de la Sala Civil de la Real Governacion el plan presentado por el Procurador Fiscal sobre reforma de luto, Cuyo tenor es el que sigue. — Que el luto entre Marido, y Muger deve guardarse un año entero, esto es medio año luto riguroso, y lo restante medio luto; Por Padres, y Madres medio año los tres primeros meses luto riguroso, en que no ha de comprender Mantilla negra á las Hijas, y los restantes medio luto; Por Suegros, Suegras, Hermanos, y Hermanas dos meses de ropas negras,

sean las que fueren; De Thios, y Thias, Sobrinos, y Sobrinas un mes de luto sea lo que fuere, segun las circunstancias de las Personas; De Primos hermanos, y hermanas, ocho dias de vestido negro, y todos los demás Parientes hasta estar sepultado vestido negro; Y que esto sea por las Personas del primer estado, como son Cavalleros, por los del segundo, Ciudadanos, y demás gentes decentes, que tienen trato, y suficiente posibilidad, si bien que todas las demás gentes del Pueblo, no pasando de los terminos asseñalados llevarán el luto conforme los acomodará mejor, supliendolo con todas especies de ropas siendo de un color onestas segun las que usan. Y para que se lleve á debido efecto la citada Providencia, Ordeno, y mando á todas las Personas de qualquier grado, ó condicion sean que desde el día de la publicacion del presente en adelante se arreglen en los lutos al citado plan baxo la pena, ó multa de veinte y cinco libras por cada contravencion; Y para que llegue á noticia de todos, se manda publicár, y fixár el presente en los Pueblos de la Isla. Fecho con acuerdo del Doctor Don Pedro Creus Theniente de Assesor de la Real Governacion en Mahon a 19 de Agosto de 1792. — Antt.º de Anuncivay.

R.

(Archivo del Gobierno Militar de Menorca).

---

## Censo del ganado caballar y mular de Menorca

(1913)

**L**A Junta central del Censo del ganado caballar y mular de España, ha publicado los datos correspondientes a 1913. De los relativos a Menorca resulta que la Isla figura con 897 propietarios con 833 cabezas de ganado caballar y 2,066 de

ganado mular, distribuídas por términos municipales del modo siguiente:

	Cabezas de caballar	Cabezas de mular	Totales
Alayor. . . . .	132	515	647
Mahón. . . . .	111	507	618
Mercadal. . . . .	264	339	603
Ciudadela . . . . .	189	402	591
Ferrerías. . . . .	103	190	293
Villa Carlos. . . . .	34	113	147
	<u>833</u>	<u>2,066</u>	<u>2,899</u>

Comparando los datos que anteceden con los relativos al censo de 1910 (\*), resulta para Menorca un aumento de 75 propietarios y de 11 cabezas de ganado caballar, y una disminución de 58 cabezas de ganado mular.

Como se ve, la oscilación experimentada es insignificante, notándose únicamente una pequeña tendencia favorable al ganado caballar.

M.

## Bibliografía

**Martín Dedeu.** — *Nuestros hombres en la Argentina: Doctor Rafael Calzada.*—Tercera edición Buenos Aires. Est. gráfico Robles, Herrando & C.<sup>a</sup>. 1913. Un vol. de 125 págs.

La justicia y el patriotismo piden que dediquemos atención a la inmensa labor que en todas las esferas realizan los españoles en América y que es desconocida en España. A tan noble empresa se ha consagrado el distinguido escritor señor Dedeu, que ofrece en el volumen que nos ocupa larga relación de los que ilustran el nombre español en la Argentina.

Dedicase este tomo a uno de los más prestigiosos y el más popular tal vez de estos beneméritos españoles, a don Rafael Calzada, que es más conocido por haber tomado parte en nuestra política, pues el partido republicano lo eligió diputado por Madrid en 1907.

La índole de esta REVISTA nos veda hablar de la vida política del biografiado, y la corta extensión de estas notas no dan lugar más que a llamar la atención sobre las obras que merezcan, a nuestro juicio, ser leídas.

No sólo por el asunto es muy digno de lectura este libro; el señor Dedeu es un buen escritor y refiere con acierto la vida y triunfos de su ilustre biografiado. — **Acevedo.**

(\*) Véase REVISTA DE MENORCA, año 1912, pág. 118.

**Observatorio Meteorológico de Mahón.** — Latitud geográfica 39° 53' - Longitud al E. de Madrid 7° 57' - Altitud, en metros, 43  
Resumen correspondiente al mes de febrero de 1914

Décadas	BARÓMETRO, EN mm Y A 0°						TERMÓMETROS CENTÍGRADOS						PSICRÓMETRO		
	Altura media	Oscilación media	Altura máxima	Fecha	Altura mínima	Fecha	Temperatura media	Oscilación media	Temperatura máxima	Fecha	Temperatura mínima	Fecha	Oscilación extrema	Humedad relt. media	Tensión media en milímetros
1. <sup>a</sup>	764.7	0.68	770.6	2	759.7	9	12.0	5.6	16.6	9	6.4	1	10.2	79	—
2. <sup>a</sup>	762.6	0.42	770.3	14	757.2	20	11.9	5.9	19.2	20	8.0	15	11.2	74	—
3. <sup>a</sup>	748.3	0.39	757.6	28	735.6	24	11.4	4.9	18.2	21	4.6	27	13.6	75	—
Mes	759.3	0.60	770.6	2	735.6	24	12.2	5.5	19.2	20	4.6	27	14.6	76	—

Décadas	ANEMÓMETRO										Lluvia total, en milímetros		Lluvia máxima en un día		Evaporación media en milímetros															
	DIRECCIÓN DEL VIENTO		FRECUENCIA DE LOS VIENTOS				FUERZA APROXIMADA				DIAS DE		DIAS DE		DIAS DE															
										Despejados		Nubosos		Cubiertos		Lluvia		Niebla		Rocío		Escarcha		Nieve		Granizo		Tempestad		
N.	NE.	E.	SE.	S.	SO.	O.	NO.	Calma	Brisa	Viento	Viento fuerte	5	3	2	5	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
1. <sup>a</sup>	1	1	6	1	1	1	1	6	4	2	2	5	3	2	5	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2. <sup>a</sup>	2	2	1	1	2	1	1	2	3	3	2	5	2	3	5	5	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3. <sup>a</sup>	3	1	1	1	3	1	1	1	1	4	3	1	3	4	1	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Mes	6	1	3	7	2	5	2	8	8	7	5	11	8	9	11	13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Mauricio Hernández Ponseti.